 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 22 de mayo de 2026 / 1 de 16

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Suba
Acta N° 04
Sesión ordinaria


FECHA: 22 de mayo de 2026

HORA: 6:00 p.m.

LUGAR: Casa de la Cultura de Suba - <https://meet.google.com/azy-rnmf-hti>

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Artes Audiovisuales	CLACP Suba	Oscar Javier Castañeda Parra
Artes Audiovisuales	CLACP Suba	Derly Roció Cabrera
Danza	CLACP Suba	Giovanni Alejandro Melo Bolívar
Literatura	CLACP Suba	Camilo Castaño García
LGBTI	CLACP Suba	Wendy Alejandra Lozada
Comunidades Rurales y Campesinas	CLACP Suba	María Emma Cabiativa Cabiativa
Patrimonio Cultural	CLACP Suba	Jonathan Steff Sánchez Rubiano
Infraestructura Cultural	CLACP Suba	Abel Eduardo Pinilla León
Gestores Culturales	CLACP Suba	Andrea Blanco Herrera
Emprendimiento Cultural	CLACP Suba	María Lucila Páez Parra
Cultura Festiva	CLACP Suba	Flor del Socorro Sánchez Bello
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Administración	Laura Salazar
Alcalde local o su delegado	Administración	Liseth Vargas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 22 de mayo de 2026 / 2 de 16

Delegado/a de la Red Intersectorial	Administración	Alejandra León
-------------------------------------	----------------	----------------

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Arte Dramático	CLACP Suba	Orli Glogowe Abadí
Artesanos	CLACP Suba	Mónica Adriana Narváez Ruano

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Artes Plásticas y visuales	CLACP Suba	Juan Vicente Corredor Plazas

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Sara Ariza - apoyo territorial

No de Consejeros Activos ___ 17 ___
 No de Consejeros Asistentes ___ 14 ___
 No de Consejeros Ausentes ___ 02 ___
 No de Consejeros Ausentes con justificación ___ 01 ___
 No de Invitados a la sesión ___ 01 ___
 Porcentaje % de Asistencia ___ 82% ___

I. ORDEN DEL DIA:

1. Saludo y verificación de Quórum
2. Aprobación del orden de día
3. Elecciones atípicas
4. Artículo 154

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 22 de mayo de 2026 / 3 de 16

5. Construcción Agenda Participativa Anual - APA - 2026
6. Proposiciones y varios

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y verificación de quórum

Inicia la sesión con el saludo de bienvenida por parte de Laura Salazar, gestora de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) para la localidad de Suba.

Posteriormente, realizó la verificación del quórum, registrando la asistencia de 14 consejerías activas, lo que corresponde al 82 % del total. Con este resultado, confirmó que se cuenta con el quórum requerido para instalar y desarrollar formalmente la sesión, de acuerdo con la normativa vigente.

Se aclara a los integrantes del consejo que las justificaciones por inasistencia se deben comunicar tanto al correo del CLACP: clacpsuba2024@gmail.com como al correo de la secretaría técnica: suba@scrd.gov.co

2. Aprobación del orden del día.

Con el visto bueno de las consejerías presentes, se aprobó el orden del día.


3. Elecciones atípicas

Durante la sesión se realiza la socialización del proceso de elecciones atípicas adelantado para el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Suba, presentando tanto los resultados obtenidos como los principales aprendizajes identificados durante el desarrollo del ejercicio.

Se informa que el proceso de inscripciones para votantes se llevó a cabo entre el 19 y el 29 de abril, periodo durante el cual se registraron inicialmente 152 personas inscritas. Posteriormente, se presentó un retraso en la continuidad del proceso debido a la solicitud de inscripción extemporánea realizada por el sector indígena, situación que requirió revisión y análisis por parte de la Entidad.

Como resultado de esta situación, se aprobaron adicionalmente 62 inscripciones extemporáneas de votantes para garantizar la participación en el proceso electoral.

Asimismo, se aclara que, de acuerdo con la resolución vigente del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, el umbral mínimo requerido para adquirir la calidad de consejero corresponde a diez (10) votos efectivos.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 22 de mayo de 2026 / 4 de 16

Posteriormente, se presentan los resultados de las elecciones atípicas:

- Total de votos efectivos: 45.
- Sector Afro: 2 votos.
- Sector Bibliotecas Comunitarias: 4 votos.
- Votos en blanco: 4.

De igual manera, se informa la elección de las siguientes personas quienes actuarán como representantes de sector en el CLACP de Suba:

- **Sector Juventudes: Yenny Bedoya, con 22 votos.**
- **Sector Circo: Guillermo Barrantes Mendoza, con 13 votos.**

Durante la socialización también se informa que algunos sectores no lograron consolidar representación dentro de la instancia, debido a diferentes situaciones presentadas durante el proceso. Entre ellos se mencionan:

- Sector Discapacidad.
- Sector Persona Mayor, en el cual las personas inscritas no cumplían con los requisitos establecidos.
- Sector Juventud, donde algunas postulaciones fueron registradas fuera de los tiempos y requisitos definidos.

En el marco de la evaluación del proceso, las y los consejeros realizan un balance general del ejercicio electoral e identifican varios aspectos de mejora para futuras elecciones del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.


Entre los principales aprendizajes se señala que la difusión del proceso fue insuficiente, lo cual limitó el alcance de la convocatoria y la participación de algunos sectores. Asimismo, se considera que los tiempos establecidos para la planeación del proceso resultaron reducidos, afectando la organización y el acompañamiento a las candidaturas.

Igualmente, se menciona la importancia de fortalecer el acompañamiento institucional a las personas candidatas durante el ejercicio electoral, brindando orientación más clara sobre el proceso, las funciones del Consejo y el rol de las y los consejeros.

En este sentido, las y los participantes resaltan la necesidad de fortalecer la visibilización de las acciones adelantadas por el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Suba, proponiendo estrategias como:

- Elaboración de videos promocionales sobre la instancia.
- Activación y fortalecimiento de redes sociales.
- Generación de contenido conjunto desde las diferentes áreas y sectores.
- Desarrollo de sesiones abiertas de socialización sobre el funcionamiento, alcances y funciones del CLACP.

Asimismo, se resalta la importancia de conocer previamente las propuestas de las personas candidatas antes de los procesos electorales, con el fin de fortalecer el voto informado y la participación ciudadana.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 22 de mayo de 2026 / 5 de 16

Andrea Blanco sugiere contar oportunamente con información previa y cronogramas claros para las próximas elecciones del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, permitiendo una mejor preparación y articulación territorial.

Por su parte, Alejandra Montilla, del equipo de Gestión del Sistema, informa que las personas elegidas en las elecciones atípicas ya fueron notificadas oficialmente y serán convocadas a las sesiones del Consejo en calidad de invitadas mientras se adelanta el proceso administrativo de expedición de la resolución correspondiente, trámite que se espera surta en un plazo aproximado de un mes.

Finalmente, las y los participantes reconocen la importancia del acompañamiento institucional del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC en futuros ejercicios electorales, aunque resaltan que, pese a las dificultades presentadas, el proceso logró desarrollarse satisfactoriamente.

María Alejandra Montilla Castro, integrante del equipo de Gestión del Sistema de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, inicia su intervención agradeciendo a las y los consejeros, así como a la Secretaría Técnica y a la comisión de elecciones atípicas, por el liderazgo y acompañamiento brindado durante el desarrollo del proceso electoral adelantado en la localidad de Suba.

Resalta el compromiso demostrado por las personas participantes y reconoce el trabajo realizado para consolidar el proceso de elecciones atípicas, el cual permitió definir las nuevas representaciones de los sectores de Juventud y Circo dentro del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Suba.


En este sentido, informa que desde el equipo de Gestión del Sistema ya se adelantó la verificación de la documentación remitida y la actualización de información de las personas elegidas, trámite necesario para avanzar en la expedición de la resolución mediante la cual serán acreditadas oficialmente como consejeras y consejeros del CLACP Suba.

Asimismo, explica que las personas electas ya fueron notificadas mediante correo electrónico y convocadas al proceso de actualización de datos y entrega de documentos requeridos para formalizar su vinculación a la instancia de participación.

Frente a los tiempos del trámite administrativo, señala que la expedición de la resolución puede tomar aproximadamente entre quince (15) y veinte (20) días hábiles, estimando un plazo cercano a un mes para que el acto administrativo quede en firme.

Por tal motivo, propone que mientras culmina dicho proceso, las personas elegidas puedan participar en las sesiones del Consejo en calidad de invitadas, permitiendo su acercamiento al funcionamiento de la instancia, el reconocimiento de las dinámicas territoriales y la articulación con las y los demás consejeros.

Durante su intervención, María Alejandra también resalta el papel del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Suba dentro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, destacando el trabajo organizativo, la capacidad de diálogo y el fortalecimiento de procesos culturales adelantados en la localidad.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 22 de mayo de 2026 / 6 de 16

4. Artículo 154

Para abordar este punto María Alejandra Montilla socializa el tema relacionado con la aplicación del Artículo 154 del Decreto 649 de 2025, anteriormente conocido como Artículo 62 en el Decreto 480, el cual establece las causales de pérdida de calidad de consejero dentro de las instancias del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

Explica que estas causales se han mantenido históricamente dentro de la normativa y corresponden a:

- Tres inasistencias injustificadas a las sesiones del Consejo.
- Renuncia voluntaria.
- Fallecimiento.
- Conductas indebidas dentro de los espacios de participación.

Frente a este último punto, resalta que el CLACP Suba ha adelantado procesos importantes relacionados con la aplicación de conductas indebidas mediante el desarrollo de los debidos procesos correspondientes, señalando la importancia de preservar espacios de participación basados en el respeto, el diálogo y la construcción colectiva.

Asimismo, enfatiza que las y los consejeros representan a sus respectivos sectores y, por tanto, tienen la responsabilidad de actuar en favor del fortalecimiento de los procesos culturales y de participación de la localidad.


Igualmente, destaca que el trabajo articulado entre las y los consejeros, la Secretaría Técnica y el equipo de Gestión del Sistema ha permitido fortalecer las dinámicas del Consejo y consolidar procesos relevantes para el territorio.

María Alejandra reitera que desde la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte continuará el acompañamiento permanente al CLACP de Suba durante el desarrollo de las acciones y procesos correspondientes a la vigencia.

Finalmente, informa que una vez se expida la resolución oficial de acreditación de las personas elegidas mediante elecciones atípicas, ésta será compartida formalmente con el Consejo para su respectivo conocimiento y formalización de la participación de las nuevas representaciones sectoriales.

En continuidad con el punto relacionado con la aplicación del Artículo 154 del Decreto 649 de 2025, Oscar Javier Castañeda interviene para manifestar su preocupación frente al caso de la señora María del Pilar Barrera, señalando que en el mes en curso se cumple un año desde la sesión en la cual el Consejo tomó la decisión de aplicar el procedimiento correspondiente para la pérdida de calidad de consejera.

En este sentido, expresa inquietud frente al tiempo transcurrido para la expedición y notificación del acto administrativo que avala dicha decisión, indicando la importancia de contar con claridad institucional sobre el estado del proceso.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 22 de mayo de 2026 / 7 de 16

Frente a esta intervención, la Secretaría Técnica aclara que la resolución correspondiente ya había sido compartida previamente con las y los consejeros por parte de Sara Ariza, indicando que el acto administrativo fue expedido el 28 de abril de 2026.

Posteriormente, María Alejandra Montilla Castro amplía la explicación sobre el desarrollo del proceso administrativo y jurídico relacionado con la pérdida de calidad de consejera por conductas indebidas.

En primer lugar, presenta excusas institucionales por los tiempos que tomó el trámite y explica que durante el año anterior el equipo de Gestión del Sistema debió atender simultáneamente diferentes procesos de elecciones atípicas en varias localidades, así como la recopilación y revisión de soportes correspondientes a distintos procesos de pérdida de calidad de consejeros.

Asimismo, aclara que los casos relacionados con conductas indebidas constituyen la única causal de pérdida de calidad que requiere el desarrollo de un debido proceso formal, a diferencia de otras causales contempladas en el Artículo 154, como:

- Inasistencias injustificadas.
- Renuncia voluntaria.
- Fallecimiento.

Explica que, en situaciones relacionadas con conductas indebidas, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte debe verificar rigurosamente todos los soportes jurídicos y procedimentales antes de emitir un acto administrativo definitivo.

En este sentido, señala que el proceso exige:


- Revisión de actas y registros de asistencia.
- Verificación de mesas de trabajo y espacios de diálogo previos.
- Evidencia de la conformación y actuación de la comisión de ética.
- Validación de las acciones adelantadas por el Consejo antes de adoptar la decisión.
- Confirmación de que las conductas persisten pese a los procesos de diálogo y mediación realizados.

Indica que estas verificaciones son necesarias para garantizar que el acto administrativo cuente con el debido sustento jurídico y evitar posibles apelaciones o nulidades frente a la decisión adoptada por el Consejo.

Finalmente, María Alejandra informa que, una vez surtido el análisis jurídico y la validación de los soportes correspondientes, el 28 de abril de 2026 se expidió el acto administrativo mediante el cual la señora María del Pilar Barrera perdió oficialmente su calidad de consejera del CLACP de Suba.

Posteriormente, Oscar Javier Castañeda manifiesta su satisfacción frente a la expedición de la resolución relacionada con la pérdida de calidad de consejera; sin embargo, señala la necesidad de dejar constancia sobre las dificultades y afectaciones generadas por la demora del proceso administrativo.

En su intervención, expresa que el trámite resultó excesivamente prolongado y burocrático, indicando que la situación tuvo repercusiones personales, emocionales e institucionales, particularmente en su relación con el Consejo, en su percepción sobre el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y en la confianza frente al acompañamiento institucional brindado durante el proceso.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 22 de mayo de 2026 / 8 de 16

Asimismo, manifiesta que durante aproximadamente once meses percibió ausencia de respuestas claras y falta de acompañamiento institucional frente a una situación que, desde su perspectiva, requería mayor celeridad y respaldo por parte de la Entidad.

Igualmente, señala que durante este periodo la exconsejera continuó adelantando acciones administrativas y jurídicas, entre ellas derechos de petición y tutelas, lo cual implicó para el Consejo y algunas personas consejeras una carga emocional adicional en medio de los procesos de participación y construcción colectiva de la instancia.

En este sentido, resalta la importancia de que este tipo de situaciones puedan resolverse en tiempos más oportunos, evitando prolongar afectaciones emocionales e institucionales al interior de los espacios de participación.

Frente a esta intervención, desde la Secretaría Técnica se agradece la observación realizada y se reconocen las dificultades presentadas durante el desarrollo del proceso, reiterando las disculpas institucionales por las eventualidades ocurridas y destacando como aspecto positivo la culminación del trámite y la expedición de la resolución correspondiente.

Posteriormente, Andrea Blanco interviene manifestando su respaldo a lo expresado por Oscar Javier Castañeda, resaltando igualmente la complejidad y sensibilidad del proceso adelantado.


Asimismo, menciona que la situación generó preocupación debido a las acciones jurídicas y administrativas promovidas durante el trámite, lo cual contribuyó a prolongar el proceso y aumentar las tensiones al interior del Consejo.

En este marco, solicita formalmente que la resolución expedida sea remitida nuevamente al correo oficial del CLACP Suba y al pleno del Consejo, indicando además la importancia de compartir copia con Oscar Javier Castañeda debido a su participación directa en el proceso.

Por otro parte, con ocasión de los hechos ocurridos en la sesión anterior, el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio considera necesario dejar constancia formal y detallada de las manifestaciones realizadas durante la presente sesión, con el propósito de establecer un precedente institucional frente a situaciones que afectan el adecuado desarrollo de los espacios de participación, convivencia y diálogo dentro del Consejo.

En primera instancia, varios integrantes del Consejo manifiestan que lo sucedido en la sesión pasada constituye un hecho relevante que no puede continuar repitiéndose. Se expresa que el Consejo debe asumir una posición clara frente a conductas que alteran el ambiente de respeto y participación, dejando constancia de que las situaciones registradas durante el último mes fueron especialmente complejas y generaron afectaciones en el desarrollo normal de la sesión. En ese sentido, los consejeros señalan la necesidad de no seguir normalizando este tipo de comportamientos ni permitir que hechos similares vuelvan a ocurrir por falta de acciones institucionales o por ausencia de precedentes formales.

En el marco de esta discusión, se indica expresamente que el propósito de la presente intervención es dejar un precedente frente a lo sucedido en la sesión anterior y generar claridad sobre la necesidad de actuar conforme a los mecanismos establecidos por el Consejo y por el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 22 de mayo de 2026 / 9 de 16

Posteriormente, desde el equipo de Gestión del Sistema, María Alejandra Montilla Castro interviene para contextualizar la importancia de registrar formalmente este tipo de situaciones dentro de las actas de sesión. Señala que, cuando se presentan conductas indebidas por parte de consejeros hacia otros integrantes del Consejo, hacia las entidades participantes o hacia cualquier persona presente en las sesiones, es fundamental que dichas actuaciones queden consignadas formalmente en acta, dado que estos documentos constituyen el soporte institucional y probatorio requerido para cualquier procedimiento que deba adelantarse posteriormente.

Asimismo, aclara que los consejeros locales hacen parte integral del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio —SDACP— y que, por tanto, las actuaciones desarrolladas dentro de estos espacios deben ajustarse a criterios de respeto, convivencia y garantías para el diálogo. En consecuencia, manifiesta que cuando tanto la entidad como los consejeros identifican conductas que afectan la integridad de las personas participantes o alteran el desarrollo adecuado de las sesiones, dichas situaciones deben quedar anexadas formalmente en las actas, toda vez que estos registros constituyen los soportes necesarios para la evaluación y eventual aplicación de medidas contempladas en la normatividad correspondiente.

De igual forma, resalta la importancia de reconocer que los espacios de participación requieren garantías mínimas de respeto y escucha para todos los integrantes, indicando que las intervenciones y aportes realizados dentro del Consejo deben desarrollarse en coherencia con el diálogo institucional y dentro de condiciones adecuadas de convivencia.


Acto seguido, se deja constancia de que en el acta correspondiente al 24 de abril ya se encuentra descrito el incidente presentado con el consejero Juan Corredor, relacionado con situaciones de irrespeto hacia integrantes presentes durante la sesión. Se manifiesta que estos hechos constituyen conductas indebidas y que, precisamente por esta razón, quedaron registrados formalmente en dicha acta como antecedente institucional.

En desarrollo de la discusión, varios integrantes del Consejo manifiestan la necesidad de evaluar medidas frente a la reiteración de estas conductas. Algunos consejeros proponen que el Consejo emita un llamado de atención formal, mientras que otros consideran pertinente avanzar hacia medidas más contundentes, tales como el inicio del procedimiento contemplado en el artículo 154 relacionado con conductas reprochables.

Dentro de las intervenciones realizadas, se exponen diferentes situaciones atribuidas al consejero Juan Corredor. Se menciona que durante la sesión anterior se presentaron expresiones de irrespeto dirigidas hacia integrantes del Consejo y hacia la institucionalidad. Asimismo, varios participantes señalan que el consejero habría asistido a la sesión en aparente estado de alicoramamiento, situación que, según lo expresado por los asistentes, ya se habría presentado en ocasiones anteriores.

Sara Ariza manifiesta que durante la sesión percibió que el consejero se encontraba en estado de alicoramamiento, indicando además que esta situación le generó incomodidad y sensación de vulneración dentro del espacio de participación. Señala igualmente que decidió manifestar formalmente lo ocurrido una vez se produjeron comentarios dirigidos hacia la institucionalidad que consideró inapropiados, precisamente con el fin de que quedara constancia documental y existieran soportes frente a cualquier procedimiento posterior.

Por su parte, Derly Cabrera expone inconformidades relacionadas con reuniones anteriores, particularmente durante sesiones vinculadas al CEFECOMETAS. Indica que en diferentes oportunidades el consejero Juan Corredor ha presentado actitudes reiterativas relacionadas con llegar tarde a las sesiones, exigir tiempos de intervención superiores a los establecidos, elevar el tono de voz cuando no obtiene el uso de la palabra en los

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 22 de mayo de 2026 / 10 de 16 términos que solicita y manifestar reiteradamente quejas sin presentar propuestas o alternativas de solución frente a las problemáticas expuestas.

Asimismo, manifiesta que dichas conductas afectan el desarrollo del trabajo colectivo del Consejo y generan desgaste institucional dentro de los procesos adelantados durante los últimos años. Adicionalmente, considera reprochable que cualquier integrante del Consejo asista a las sesiones bajo efectos que alteren el desarrollo normal de la participación.

Otros consejeros coinciden en señalar que estas situaciones no corresponden a hechos aislados, sino a conductas reiterativas que ya habían sido objeto de llamados de atención previos. En consecuencia, varios integrantes consideran que resulta necesario establecer un precedente formal y adoptar decisiones orientadas a evitar que estos hechos continúen repitiéndose dentro de las sesiones del Consejo.

Durante el debate también se presentan posiciones orientadas a garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa del consejero involucrado. Algunos integrantes manifiestan que, antes de adoptar una decisión definitiva, debe brindarse un espacio formal para escuchar las partes y permitir que el consejero pueda pronunciarse frente a las situaciones expuestas.

En este sentido, Eduardo Pinilla señala la importancia de consolidar adecuadamente los soportes documentales y las pruebas correspondientes antes de adelantar cualquier actuación formal, indicando que el Consejo debe actuar garantizando el debido proceso y evitando decisiones sin el sustento requerido. Igualmente, se propone incluir este asunto como punto específico de agenda en una próxima sesión con el fin de escuchar formalmente a las partes involucradas.


Alejandra Lozada manifiesta que situaciones similares ya se habían presentado anteriormente en otros procesos del Consejo y expresa preocupación frente a la repetición de dinámicas que dificultan el diálogo y el entendimiento entre las partes. Señala que, aunque resulta importante escuchar a todas las personas involucradas, también es necesario reconocer cuando existen conductas reiterativas que afectan el funcionamiento colectivo y generan desgaste permanente dentro del espacio de participación.

Posteriormente, Sara Ariza plantea la necesidad de definir cómo proceder en caso de que el consejero involucrado no asista a la sesión convocada para tratar el tema, señalando que no debe repetirse una situación en la que los procesos se extiendan indefinidamente por ausencia de las partes involucradas. En consecuencia, se propone que, aun garantizando el derecho a ser escuchado, el Consejo pueda continuar con las actuaciones correspondientes y adoptar decisiones cuando existan las condiciones reglamentarias para ello.

Más adelante, Oscar Castañeda manifiesta que no resulta conveniente dilatar nuevamente el asunto, recordando que procesos anteriores relacionados con situaciones similares tardaron varios meses en resolverse. Señala que el Consejo no puede normalizar actos de violencia verbal o comportamientos irrespetuosos y que debe enviarse un mensaje claro frente a la necesidad de garantizar el respeto y el diálogo dentro de los espacios de participación. En ese sentido, propone iniciar de manera inmediata el procedimiento contemplado en el artículo 154.

De igual manera, otros integrantes del Consejo expresan que avanzar en el proceso permitiría evitar mayores afectaciones institucionales y contribuiría a preservar el adecuado funcionamiento del CLACP.

Posteriormente, se revisa el quórum presente durante la sesión es del 82%, dejando constancia de que se cuenta con un porcentaje de asistencia superior al 75% requerido para avanzar en la aplicación del artículo 154. En

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 22 de mayo de 2026 / 11 de 16 consecuencia, la Secretaría Técnica pone en consideración la votación correspondiente para definir si el Consejo está de acuerdo con iniciar formalmente el proceso de aplicación del artículo 154 al consejero Juan Corredor.

Realizada la votación nominal frente al inicio del proceso de aplicación del artículo 154, se deja constancia de que trece (13) de las catorce (14) consejerías activas presentes manifiestan su voto favorable para dar inicio al proceso correspondiente.

Asimismo, se registra una (1) posición en desacuerdo, desde la cual se manifiesta la importancia de escuchar previamente al consejero involucrado antes de adoptar una decisión definitiva, aunque reconociendo la necesidad de abordar formalmente la situación expuesta durante la sesión

Finalmente, Sara Ariza deja constancia de que, conforme a la votación realizada y al porcentaje de asistencia registrado, el Consejo aprueba avanzar con el proceso de aplicación del artículo 154 por conductas reprochables al consejero Juan Corredor. No obstante, se precisa que el procedimiento deberá ser validado y acompañado por el equipo de Gestión del Sistema, garantizando el sustento jurídico correspondiente y el debido proceso para todas las partes involucradas.

5. Construcción Agenda Participativa Anual - APA - 2026

Durante la sesión, las y los consejeros abordaron la necesidad de avanzar en la construcción de la Agenda Participativa Anual del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Suba, reconociendo la importancia de consolidar este instrumento de planeación para orientar las acciones y prioridades de la instancia durante la vigencia.


En este marco, se propone realizar una sesión extraordinaria con el propósito de desarrollar de manera participativa la construcción de la Agenda Participativa Anual, permitiendo revisar propuestas, prioridades sectoriales y líneas de trabajo del Consejo.

Luego de la deliberación correspondiente, las y los asistentes acuerdan llevar a cabo la **sesión extraordinaria el viernes 12 de junio a las 6:00 p. m., en modalidad virtual.**

Asimismo, se resalta la importancia de contar con la participación activa de las y los consejeros, así como de llegar a la sesión con propuestas previamente revisadas para optimizar el desarrollo del ejercicio de construcción colectiva.

6. Propositiones y varios

La Secretaría Técnica, en cabeza de Laura Salazar, abre el espacio de varios consultando a las y los consejeros sobre la modalidad en la cual se adelantarán las sesiones ordinarias del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Suba de ahora en adelante.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 22 de mayo de 2026 / 12 de 16

La propuesta se somete a votación entre las y los participantes, obteniéndose los siguientes resultados:

- Modalidad únicamente presencial: 2 votos.
- Modalidad híbrida: 0 votos.
- Modalidad alternada, correspondiente a una sesión presencial y una sesión virtual por mes:
 - Participantes virtuales: 6 votos.
 - Participantes presenciales: 6 votos.

Teniendo en cuenta los resultados, se aprueba por mayoría la realización de una sesión presencial y una sesión virtual por mes como modalidad de funcionamiento del Consejo.

Asimismo, se aclara que para el mes de junio tanto la sesión ordinaria como las sesiones extraordinarias se realizarán de manera virtual.

Posteriormente, Flor del Socorro Sánchez se refiere a los insumos que actualmente se encuentran bajo su responsabilidad e informa que, debido al mantenimiento que se adelanta en el salón donde se almacenan, es necesario revisar alternativas para su organización y resguardo.

Como propuesta, plantea la realización de un encuentro autónomo del comité de insumos para revisar la situación y avanzar en un inventario acompañado de registro fotográfico, con el propósito de evaluar posteriormente la posibilidad de trasladar y resguardar dichos elementos en la Casa de la Cultura.

Se acuerda que Abel Pinilla y Flor del Socorro Sánchez sostendrán una reunión la semana del 25 de mayo para revisar este tema.

Por su parte, Andrea Blanco recuerda que las justificaciones por inasistencia a las sesiones del Consejo deben remitirse formalmente al correo institucional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: suba@scrd.gov.co, con copia al correo oficial del CLACP: clacpsuba2024@gmail.com.


Asimismo, informa que las constancias de participación deben solicitarse mediante el formulario compartido previamente en el grupo de WhatsApp del CLACP.

Posteriormente, Oscar Castañeda informa que remitirá por escrito sus observaciones relacionadas con la Asamblea Distrital para su respectiva revisión y evaluación.

En otro punto, Alejandra León socializa el inicio del ciclo de fortalecimiento dirigido a consejeros y agentes culturales, indicando que el primer espacio se desarrollará el lunes 25 de mayo en modalidad virtual y abordará el tema de uso de inteligencia artificial.

Asimismo, informa que se adelantarán procesos de cualificación orientados a agrupaciones emergentes para la presentación a convocatorias, los cuales contarán con entrega de constancias de participación. También menciona que próximamente se habilitarán microcursos y espacios de formación dirigidos a grupos más pequeños.

Posteriormente, Alejandro Melo manifiesta su preocupación frente a comentarios realizados por el señor William Patiño, quien afirmó que el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio selecciona o avala agrupaciones artísticas

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 22 de mayo de 2026 / 13 de 16

a puerta cerrada. Frente a ello, se resalta la importancia de fortalecer la transparencia y la comunicación sobre el funcionamiento de la instancia y sus alcances.

En continuidad con los varios, Lucila Páez consulta sobre los mecanismos para realizar seguimiento y veeduría al programa Más Cultura Local.

Frente a esta inquietud, Abel Pinilla recuerda que una de las responsabilidades del CLACP corresponde precisamente al seguimiento y la veeduría de los procesos adelantados tanto por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte como por la Alcaldía Local.

Igualmente, señala la necesidad de fortalecer la organización interna y la visibilización de las acciones adelantadas por la instancia, resaltando la importancia de reactivar las redes sociales del Consejo y promover un trabajo articulado y colaborativo entre las y los consejeros.

En este mismo sentido, Jonathan Sánchez solicita una socialización más amplia sobre el programa Más Cultura Local y sobre la oferta institucional existente desde las diferentes entidades del sector.

Por su parte, Andrea Blanco propone que cada consejero comparta periódicamente las actividades y procesos que adelanta desde su sector o quehacer, con el propósito de alimentar las redes sociales y fortalecer la difusión de las acciones del CLACP Suba.

Finalmente, se plantea la inquietud relacionada con el destino de las becas locales dirigidas a artistas y los mecanismos para acceder a dicha información, proponiendo revisar posteriormente con qué entidad o dependencia puede adelantarse esta consulta.


La sesión finaliza a las 8:35 p. m.

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día ___ 100 % ___

III. CONVOCATORIA

La próxima sesión se realizará el 12 de junio de forma virtual y de carácter extraordinario.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024


Acta No. 04 – Fecha 22 de mayo de 2026 / 14 de 16

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
1.Elecciones atípicas	Evaluar la realización de una sesión abierta para socializar las funciones, alcances y rol tanto de los consejeros/as y del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio	CLACP	Sí
5. Construcción APA	Adelantar sesión extraordinaria para avanzar en la construcción del APA	CLACP	Sí
6. Varios	Adelantar las sesiones ordinarias del CLACP alternando una sesión presencial y una sesión virtual por mes.	Secretaría técnica - CLACP	Sí

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Fortalecer las redes sociales y la producción de contenido audiovisual sobre las acciones del Consejo.	Consejeros/as
Convocar a las personas elegidas en las elecciones atípicas a las sesiones del Consejo mientras se expide la resolución oficial.	Secretaría técnica
<ul style="list-style-type: none"> • Dejar constancia formal y detallada en el acta de las situaciones expuestas durante la sesión y de los antecedentes relacionados con el consejero Juan Corredor. • Remitir el caso al equipo de Gestión del Sistema para validar el procedimiento correspondiente y garantizar el sustento jurídico de las actuaciones adelantadas. 	Secretaría técnica
Realizar reunión para revisar el estado de los insumos, elaborar inventario y registro fotográfico.	Consejeros: Flor del Socorro Sánchez y Abel Pinilla
Remitir las justificaciones por inasistencia a los correos oficiales establecidos CLACP y ST.	Consejeros/as
Promover la solicitud de las constancias de participación mediante el formulario oficial compartido por la presidenta.	Todos

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
N/A	N/A

En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos,

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 22 de mayo de 2026 / 15 de 16

desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivarán durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.

En virtud de lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Suba la presente acta se firma por:


Original firmado

Original firmado

Andrea Blanco
Presidente
Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Suba

Laura Salazar
Secretaría Técnica
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Revisó: *consejo en pleno*
Proyecto: *Sara Ariza - contratista DALP*
Aprobó: *Andrea Blanco – presidente*

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03

Acta No. 04 – Fecha 22 de mayo de 2026 / 16 de 16

ANEXO FOTOGRÁFICO

